


**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
Departamento de Control Externo**

**Informe Seguimiento
Dirección de Obras Portuarias
Regiones del Maule, del Bío-Bío y
de La Araucanía.**



Fecha : 10 de Noviembre de 2011.
Nº Informe : 64/10.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

VAP/vvu.

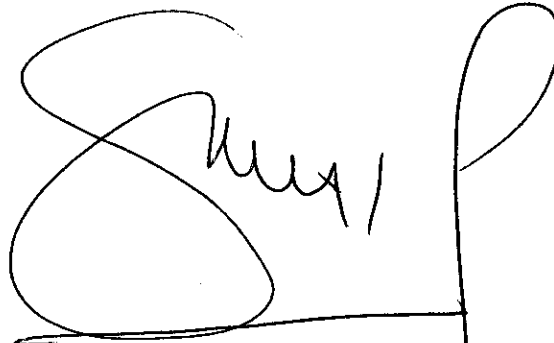
REMITE INFORME DE
SEGUIMIENTO N° 64/10.

RTE. ANTEC

CONCEPCIÓN, 12836 15.11.11

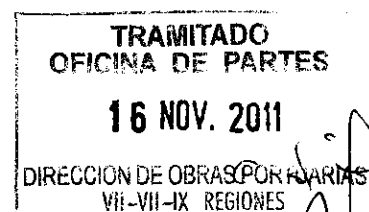
La Contralora Regional que suscribe cumple con remitir a Ud., copia del informe de seguimiento N° 64/10, relacionado con una visita efectuada a la Dirección de Obras Portuarias Regiones del Maule, del Bío-Bío y de la Araucanía.

Saluda atentamente a Ud.,



GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS DE LAS
REGIONES DEL MAULE, DEL BÍO-BÍO Y DE LA ARAUCANÍA
CONCEPCIÓN.



Handwritten signature and date: 16/11/11



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

CAT.

VAP/vvu.

REMITE INFORME DE
SEGUIMIENTO N° 64/10.

RTE. ANTEC

CONCEPCIÓN, 12615 10.11.11

La Contralora Regional que suscribe cumple con remitir a Ud., copia del informe de seguimiento N° 64/10, relacionado con una visita efectuada a la Dirección de Obras Portuarias Regiones del Maule, del Bío-Bío y de la Araucanía.

Saluda atentamente a Ud.,

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS DE LAS
REGIONES DEL MAULE, DEL BÍO-BÍO Y DE LA ARAUCANÍA
CONCEPCIÓN.

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
11 NOV. 2011
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
VII-VII-IX REGIONES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG 8012/2010

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME N° 64 DE 2010, SOBRE AUDITORÍA TÉCNICA A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS EN LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN, **10 NOV. 2011**

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General de la República para el año 2011, se efectuó en la Dirección de Obras Portuarias de las regiones del Maule, del Bío-Bío y de la Araucanía, un seguimiento a la efectividad de las medidas adoptadas por esa entidad respecto de las observaciones formuladas en el informe final N° 64 de 2010, el cual fue remitido por el oficio N° 4.477 de 2010, de esta Contraloría Regional, sobre auditoría a la inversión de infraestructura.

Para el desarrollo del trabajo se tuvo presente el mencionado informe de fiscalización, el cual fue analizado al tenor de los nuevos antecedentes recopilados y de las validaciones efectuadas, determinándose lo siguiente:

1.- Obra : Mejoramiento del Borde costero, sector playa Bellavista, Tomé

a) En el informe final se observó que el plazo de vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil ante terceros N° 2.312.704, emitida por la Compañía de Seguros Chilena Consolidada, no se extendió conforme el aumento del plazo contractual, infringiendo lo dispuesto en el artículo 5.4.3 de las bases administrativas del contrato, que establece que el plazo de vigencia de la póliza será el del contrato o la de sus prórrogas, si las hubiera, aumentado en 12 meses.

En esta ocasión, el servicio proporcionó a la Contraloría Regional una copia del endoso de la póliza N° 2.312.704, el cual extiende su vigencia hasta el 17 de mayo de 2010, lo cual, no cumple con lo establecido en el numeral 5.4.3 de las bases administrativas del contrato, tal como fue observado anteriormente.

A LA SEÑORA
GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
P R E S E N T E.
GSR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

No obstante lo anterior, se debe considerar que la póliza establece dentro de sus cláusulas, una vigencia adicional de doce meses luego de terminado el plazo del contrato, período descrito como "De mantenimiento", cumpliéndose de esta manera lo exigido en el numeral 5.4.3 de las bases administrativas del contrato, razón por la cual se levanta la observación formulada.

b) En relación a las conclusiones N°s 2 a la 5, que señalaban que el director del servicio debía impartir las instrucciones necesarias para la corrección de aquella observación de carácter técnico relativa a la existencia de fisuras y grietas en el muro de protección e inadecuada instalación de los elementos de polietileno expandido en juntas de dilatación en la obra "Conservación de la protección costera, Sector Oriente de Punta Lavapié, Comuna de Arauco" y presencia de una grieta vertical en el muro de la rampa de la obra "Mejoramiento del borde costero, Sector Playa Bellavista, Tomé"; instruir a los inspectores fiscales en orden a que en lo sucesivo la inspección mejore su gestión en el aspecto preventivo; a los proyectistas para que mejoren los aspectos de diseño; y a quien corresponda a fin que en lo sucesivo las comisiones receptoras verifiquen el cumplimiento integral de los requerimientos exigidos para cada obra, se constató que tal actividad se realizó mediante el oficio N° 866, de 2010, el que fue dirigido a la unidad de Construcción de la Dirección Regional de Obras Portuarias, DROP; de proyectos, DROP, ambas de Concepción y a la oficina coordinadora DROP de Temuco; en atención a lo actuado se da por superado lo solicitado.

Conclusión

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que las observaciones contenidas en el informe final N° 64 de 2010, de esta Entidad Fiscalizadora, han sido subsanadas por la Dirección de Obras Portuarias de las regiones del Maule, del Bío-Bío y de la Araucanía.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,


VICTOR ASTUDILLO PARRA
Jefe Unidad Auditoría e Inspección
Contraloría Regional del Bío Bío



www.contraloria.cl

